

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

1. ANTECEDENTES

La Fundación Save the Children Colombia - FSCC, opera en el país desde hace más de 25 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Nuestros programas se desarrollan desde diversas áreas temáticas como la de educación, protección, asistencia humanitaria, salud, nutrición y reducción de pobreza reconociendo diferentes enfoques como el territorial, poblacional, diferencial, entre otros. Trabajamos principalmente en municipios del Cauca, Valle del Cauca, Arauca, Norte de Santander, La Guajira y Nariño.

Se reconoce que los niños, niñas y adolescentes son sujetos integrales, activos y participantes en todas las esferas de la sociedad, por lo cual trabajamos junto con ellos y sus familias en la implementación de soluciones a las diversas problemáticas que se presentan asociadas a las áreas de intervención de nuestra organización. Es imperativo para Save the Children que nuestra interacción y nuestras intervenciones se fundamenten en el reconocimiento de los derechos de la niñez y propendemos por la prevención de su vulneración, la gestión para su garantía y la exigencia de su restablecimiento.

En la actualidad Save The Children Colombia gestiona el proyecto “COL_COSUDE III Fortalecimiento de Entornos Protectores y participación de niños, niñas y adolescentes en Tumaco” que tiene por objetivo atender principalmente a los niños, niñas y adolescentes afectados por el conflicto armado en Tumaco. El proyecto prioriza atender a los niños que tienen acceso limitado a servicios institucionales. Este proyecto y sus criterios de focalización son sensibles al género y a la etnia, garantizando una distribución justa y equitativa de los beneficios entre personas de diferentes géneros y diferentes grupos étnicos.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, nos permitimos presentar las características de la convocatoria en referencia:

TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria	04 de mayo de 2.022
Plazo máximo para aclaración de inquietudes (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	10 de mayo de 2.022 hasta las 5:00pm
Fecha de cierre para la presentación de los documentos que componen la presente convocatoria (vía correo electrónico) a propuestas.proveedores@savethechildren.org	17 de mayo de 2.022 hasta las 5:00pm

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022	 Save the Children
---	--	--

Proceso de evaluación y calificación de las propuestas	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la convocatoria ¹
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la selección

PARÁGRAFO PRIMERO: Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas de este.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Realizar una auditoría financiera de la implementación del proyecto “COL_COSUDE III Fortalecimiento de Entornos Protectores y participación de niños, niñas y adolescentes en Tumaco”, verificando si los estados financieros del proyecto han cumplido con los compromisos acordados con el donante y de acuerdo con los estándares internacionales de auditoría (NIA) 805. El auditor debe, además, tener en cuenta las normas pertinentes que regulan la profesión contable local, así como la legislación en materia de contabilidad y presentación de informes en vigor en el país en que se lleva a cabo la auditoría financiera, en el período comprendido del 01.07.2021 al 31.03.2022.

TABLA No. 2: CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

“COL_COSUDE III Fortalecimiento de Entornos Protectores y participación de niños, niñas y adolescentes en Tumaco	
Duración total del proyecto	01.10.2020 – 31.03.2022
Valor total del proyecto	COP 1.400.000.000
Período a auditar	01.07.2021 – 31.03.2022
Valor a auditar	COP 884.608.935
COSUDE	COP 536.146.478
COFINANCIACIÓN	COP 348.462.457
Transacciones aproximadas a verificar	2.377

3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

¹ El termino establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de la Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

3.1 PRINCIPIOS GENERALES DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR:

En el encargo de auditoría financiera, el auditor debe prever una planificación, ejecución y presentación de informes que permitan llegar a conclusiones acerca del siguiente aspecto:

3.1.1 Principios de exactitud (regularidad financiera/presentación de informes)

Además, el auditor debe evaluar si la contraparte ha establecido políticas y procedimientos adecuados con respecto a los siguientes aspectos (aspectos no abarcados por el encargo de auditoría conforme a la NIA antes mencionada):

3.1.2 Existencia, adecuación y eficacia del sistema de control interno (SCI)

3.1.3 Conformidad con los objetivos del proyecto y cumplimiento de las condiciones contractuales

3.1.4 Realización económica de las actividades y uso eficiente de los recursos financieros

Para respetar estos principios, el auditor debe analizar las cuestiones mencionadas en el cuestionario adjunto (Anexo 1). Si bien el punto 3.1.1 quedará reflejado en el informe de auditoría preparado conforme a la NIA, los otros tres puntos quedarán reflejados en las respuestas del auditor al cuestionario que figura en el Anexo 1. Las recomendaciones a la dirección se formularán según las indicaciones que figuran en el Anexo 2 (Carta sobre asuntos de gestión).

3.2 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Para llevar a cabo la auditoría financiera, el auditor debe tener en cuenta los siguientes documentos y asuntos:

TABLA No. 3: DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Legislación:	Derecho nacional
Proyecto/programa:	Acuerdo entre el DFAE y la contraparte relativo al proyecto; Documento de proyecto/TdR; Presupuestos, planes de financiación, programas de actividades de proyecto; Procedimientos de gestión de proyectos; Cualquier otro documento relativo al proyecto/programa
Contabilidad:	Documentos contables sujetos a la auditoría financiera; Informes financieros y operativos relativos al proyecto/programa
Auditor:	Informes de auditoría internos y externos anteriores de la contraparte; Cualquier otra información solicitada a la contraparte por el auditor

3.3 PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

El auditor debe planificar el encargo de auditoría financiera de forma adecuada con suficiente antelación y garantizar que la auditoría financiera se lleve a cabo con la máxima calidad profesional, de manera

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

económica y eficiente, tal como se haya convenido en los mandatos respectivos en nombre de la contraparte y el auditor.

Sobre la base de la información recibida durante la fase preparatoria, incluida la evaluación del riesgo de auditoría, el auditor debe determinar:

- el tipo de transacciones que deben controlarse y los métodos de auditoría (auditoría completa o selección de muestras),
- el tipo de recuentos físicos o examen y los lugares que se seleccionarán,
- el número de visitas previstas.

El auditor garantiza la continuidad del enfoque de auditoría en el encargo de auditoría financiera y en el equipo de auditoría, incluso si hay un cambio de director en el equipo que realiza el encargo con respecto al año anterior.

3.4 DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FACILITAR INFORMACIÓN COMPLETA

El auditor recibe una declaración por escrito firmada por la dirección de la organización contraparte, en la que se certifica:

- a) que se reconoce la responsabilidad de la organización en la teneduría de libros y estados financieros correctos, completos y precisos, que representan hechos reales, conforme a los objetivos del proyecto, los documentos de referencia (descripción del proyecto, contratos, presupuestos, etc.) y la legislación nacional;
- b) que todos los registros contables, comprobantes y otros documentos, actas y cualquier otra información pertinente necesaria para la auditoría están a disposición del auditor;
- c) la integridad de la información relativa al patrimonio y a los bienes;
- d) la integridad de la información relativa a la financiación recibida o por recibir y la financiación propia relativa al período auditado para el proyecto objeto de la auditoría;
- e) que está dispuesta a suministrar, ya sea oralmente o por escrito, todas las informaciones y explicaciones que pudieran ser solicitadas por el auditor en la realización de su mandato;
- f) en el caso de contribuciones a ONG locales, la declaración debe certificar la integridad de la información relativa a la financiación recibida o por recibir y a la financiación propia relativa al período auditado para el proyecto objeto de la auditoría y para el control de los estados financieros consolidados de la organización. La información financiera consolidada, incluidos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias del proyecto, deben adjuntarse a la declaración y forman parte integrante de la misma. Esta declaración debe proporcionarse junto con el informe de auditoría financiera.

3.5 PROCEDIMIENTOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

El auditor debe aplicar procedimientos de auditoría apropiados para llegar a una conclusión sobre los aspectos que se mencionan a continuación. Estos procedimientos aplicados, ya sea sobre una base completa o una selección de muestras, pueden incluir: controles, chequeos, evaluaciones, inspecciones, entrevistas, análisis y otras técnicas de auditoría. Al seleccionar los procedimientos de auditoría, el auditor debe tener en cuenta los resultados de su evaluación del riesgo de auditoría (durante la fase de planificación y durante el trabajo de auditoría).

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

Por lo tanto, el auditor debe definir y aplicar procedimientos de auditoría adecuados que le permitan obtener una visión general de los aspectos mencionados antes de valorar los resultados concretos y emitir un dictamen de auditoría definitivo e independiente.

El auditor debe seleccionar y aplicar cualquier otro procedimiento de auditoría que estime necesario para ejecutar con profesionalidad el encargo de auditoría financiera.

Después de recibir el informe de auditoría financiera, el DFAE o cualquier tercera persona designada por el DFAE se reservan el derecho de solicitar otros procedimientos de auditoría para hacer frente a un cambio de circunstancias en el proyecto o en la organización contraparte.

Además, a fin de respetar los principios mencionados en el art. 2, el auditor debe analizar las cuestiones que figuran en el cuestionario adjunto (Anexo 1). Toda respuesta negativa debe figurar en las recomendaciones de la carta sobre asuntos de gestión (Anexo 2).

3.6 REUNIÓN DE CLAUSURA

Tras concluir el encargo de auditoría financiera, pero antes de dejar el proyecto o la sede de la contraparte, el auditor debe mantener una reunión de clausura con las personas responsables del proyecto/programa (directores) y con los empleados responsables de la contabilidad y la presentación de informes. En la reunión deben tratarse los resultados de la auditoría, abordarse los principales puntos débiles del proyecto, la gestión administrativa y financiera (incluidas las deficiencias de miembros individuales de la plantilla de empleados) y proponerse recomendaciones para mejorar la gestión de proyecto, los procedimientos contables y el sistema de control interno (SCI).

3.7 DOCUMENTOS A ENTREGAR RELATIVOS A LA AUDITORÍA FINANCIERA

El informe de auditoría del auditor emitirá una opinión sobre la información financiera de la contraparte de conformidad con la NIA (Anexo 3).

Las respuestas al cuestionario (Anexo 1) y las recomendaciones a la dirección (carta sobre asuntos de gestión según el modelo que figura en el Anexo 2), así como la declaración de la dirección, se entregarán junto con el informe de auditoría como documentos separados.

3.7.1. Moneda e idioma del informe de auditoría financiera

La información financiera contenida en el informe de auditoría financiera del auditor debe expresarse en la moneda establecida en el contrato. El informe de auditoría financiera del auditor y todos los demás documentos resultantes del encargo de auditoría deben redactarse en español.

3.7.2 Firma

El informe de auditoría financiera debe ser firmado por el director del equipo de auditoría. El informe financiero sujeto a la auditoría debe ser firmado por un representante de la dirección de la contraparte.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

Lugar y fecha: _____
 Para la contraparte: _____
 Para el auditor: _____

Anexo 3.1: Cuestionario sobre los principios generales de los procedimientos a seguir (2.2, 2.3 y 2.4)

Anexo 3.2: Carta sobre asuntos de gestión

Anexo 3.3: Informe de auditoría independiente (NIA 805)

El informe de auditoría deberá tener en cuenta las condiciones mínimas establecidas por Cosude relacionadas en el anexo 4 adjunto a este proceso.

4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrar será el valor ofertado por el proponente seleccionado, de acuerdo con los criterios de evaluación del numeral ocho, y deberá ser **exento de IVA**.

FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN pagará el valor aprobado de la siguiente manera:

- **Primer pago**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez firmado y constituidas y aprobadas las pólizas solicitadas en el presente documento.
- **Segundo pago**, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, una vez finalizada la auditoría a satisfacción del supervisor del contrato y entrega del informe.

PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador del valor total correspondiente a honorarios. **EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

PARÁGRAFO TERCERO. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 Save the Children
---	---	---

PARÁGRAFO CUARTO. En este valor se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos en que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS. Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

5. GARANTÍAS

EL PROPONENTE seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

- **CUMPLIMIENTO.** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más. (solo para personas jurídicas).
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Bogotá, con un plazo de treinta (30) días máximo, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. PERFIL DEL PROPONENTE

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

EL PROPONENTE interesado en presentar propuesta deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Ser persona jurídica que cuente con actividad económica principal, actividades de auditoría externa con un tiempo no menor a cinco (5) años de existencia legal. Acreditar experiencia específica en auditoría externa a proyectos en entidades sin ánimo de lucro o entidades de cooperación internacional.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>El proponente adjunta el Anexo No. 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de Save the Children (Formulario de entendimiento y aceptación de las políticas).</p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p> <p>El proponente incluye dentro de su propuesta los requerimientos mínimos de la Cosude especificados en el anexo 4 adjuntos a este proceso.</p>
<p>B. CAPACIDAD 60 puntos</p>	<p>Experiencia (según tiempo de constitución)² 10 puntos</p>	<p>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 puntos por tiempo de constitución legal entre 5 y 6 años; • 5 puntos por tiempo de constitución legal entre 7 y 8 años; • 10 puntos por tiempo de constitución legal igual o superior a 9 años;

² La experiencia del Proponente se contará a partir de la fecha de constitución de la Empresa en la Cámara de Comercio

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 Save the Children
---	---	--

	<p>Certificación de experiencia específica 20 puntos³</p>	<p>Acreditación de experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos por presentar cinco (5) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 10 puntos por presentar seis (6) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 15 puntos por presentar siete (7) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar; • 20 puntos por presentar ocho (8) o más certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar;
	<p>Criterios técnicos.</p> <p>Claridad y consistencia del contenido de la propuesta. 15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La propuesta será clara si tiene una buena sintaxis, o expresa de forma precisa y clara la comprensión de los TDR, planteando de manera concisa las ideas y el tiempo propuesto para la ejecución del contrato, y no da lugar a confusiones sobre los objetivos y productos esperados, así mismo el contenido de la propuesta será consistente en cuanto evidencia la coherencia entre la metodología a emplear, el análisis de la información y los resultados esperados de acuerdo con el objeto de los TDR. • La propuesta describe valores agregados para la prestación del servicio.
	<p>Solidez financiera 15 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Razón corriente: Activo corriente / Pasivo corriente. • Razón de endeudamiento: Deuda total / Activo total. • Leverage total: Pasivo total / Patrimonio. • Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo Corriente. • Solidez: Activo Total / Pasivo Total
<p>C. COMERCIAL 40 puntos</p>	<p>Propuesta económica 40 puntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 40 puntos al proveedor que cuente con la mejor propuesta económica.

9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

³ Cuando se pretenda acreditar la experiencia específica exigida, el Proponente deberá aportar copia de las certificaciones y/o contratos expedidos por la entidad contratante, los cuales deberán estar firmados por el funcionario competente para suscribirlo

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

9.1. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

1. Aportar Propuesta Técnica y Económica que contenga:
 - a) Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas.
 - b) El valor de la propuesta económica debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, para la adecuada ejecución del objeto contractual, impuestos, tasas, contribuciones, etc.
 - c) Deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada una de las actividades a desarrollar, de acuerdo con los requerimientos
 - d) Cronograma y actividades para el desarrollo de la auditoría.
 - e) Detallar los valores agregados inherentes a su propuesta
2. **Anexo 1:** Aportar firmado por el Representante Legal el formulario de entendimiento y aceptación Políticas de Save the Children: **i)** Políticas del Marco de Salvaguarda: **a.** Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo, **b.** Política de Protección ante la Explotación y el Abuso Sexual, **c.** Política global contra el acoso y **d.** Código de conducta; **ii)** Política de Fraude, Soborno y corrupción. **iii)** Política contra la Esclavitud Moderna. **iv)** Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores. **v)** Política de Diversidad, Equidad e Inclusión. **vi)** Política de Protección y Tratamiento de Datos, las cuales forman parte integral de este contrato.
3. **Anexo 2:** Aportar firmado por el Representante Legal el formato de autorización para el tratamiento de datos.
4. Aportar carta de presentación de la propuesta, firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, donde deberá manifestar expresamente:
 - a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento).
 - b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.
 - c) Que acepta la forma de pago establecida en el numeral 4 (valor del contrato y forma de pago)
5. Aportar mínimo cinco (5) certificaciones de experiencia, expedidos por entidades públicas o privadas, debidamente firmados donde conste que el proponente ha prestado servicios similares al de la presente convocatoria. En todo caso, cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar copia del contrato completo y firmado o la certificación expedida por la entidad contratante. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla.
6. **Anexo 3:** Términos de referencia COSUDE
7. **Anexo 3.1:** Cuestionario sobre los principios generales de los procedimientos a seguir (2.2, 2.3 y 2.4)
8. **Anexo 3.2:** Carta sobre asuntos de gestión
9. **Anexo 3.3:** Modelo Informe de auditoría independiente (NIA 805)
10. **Anexo 4:** Requerimientos mínimos de la COSUDE

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

11. DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA APORTAR POR PARTE DEL PROPONENTE

No	DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURÍDICA
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica por ambas caras
3	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 60 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta. El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.)
4	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.
5	Anexar Registro Único Tributario (RUT) (Actualizado a 2022). ⁴
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales del proponente y del representante legal , emitidos por la <u>Procuraduría y Contraloría</u>
7	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2020 y 2021
8	Presentar las certificaciones de experiencia, expedidas por entidades públicas o privadas (Preferiblemente con ONG) debidamente firmados donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

Nota 1: La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo propuestas.proveedores@savethechildren.org de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el plazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: “Auditoría Cosude 2021 - 2022”.

Nota 2: Con la presentación para participar en la presente convocatoria se autoriza a Save the Children a comprobar la información personal suministrada, así como a hacer uso de los datos personales para efecto de comprobación en bases de datos públicas y privadas relacionadas con nuestras políticas antifraude, lavado de activos y financiación del terrorismo. Los datos utilizados serán los indicados en la cédula de ciudadanía entregada.

Nota 3: En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

⁴ Toda persona natural o jurídica deberá informar su condición de responsable del impuesto a las ventas mediante el suministro de una copia del Registro Único Tributario (RUT), en donde deberá constar su régimen y su condición de facturador electrónico.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de prestación de servicios, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

11. NATURALEZA CONTRACTUAL

EL PROPONENTE manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

propuestas.proveedores@savethechildren.org para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de **SAVE THE CHILDREN** que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- Que no haya comunicado a nadie más que **SAVE THE CHILDREN** la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2021</p>	<p>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022</p>	 <p>Save the Children</p>
---	---	---

- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

15. CAUSALES DE DECLATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de estas.

SAVE THE CHILDREN no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

16. SEGURIDAD SOCIAL

EL PROPONENTE en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo con la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

17. HABEAS DATA

EL PROPONENTE, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: protección.datos@savethechildren.org

18. ANEXOS

Fecha actualización: 10 de febrero de 2021	TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADJUDICAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA – COSUDE 2021 -2022	 Save the Children
---	--	--

ANEXO 1: Formulario de Entendimiento y Aceptación de Políticas de Save the Children: i) las políticas del Marco de Salvaguarda: a. Política de Salvaguarda a la niñez y su anexo, b. Política contra la explotación sexual y el abuso, c. Política global anti-acoso y d. Código de conducta; ii) la Política contra el Fraude, el Soborno y la Corrupción; y iii) la Política sobre Trata de Personas y Esclavitud Moderna.

ANEXO 2: Autorización para el tratamiento de datos.

ANEXO 3: Términos de referencia COSUDE

ANEXO 3.1: Cuestionario sobre los principios generales de los procedimientos a seguir (2.2, 2.3 y 2.4)

ANEXO 3.2: Carta sobre asuntos de gestión

ANEXO 3.3: Modelo Informe de auditoría independiente (NIA 805)

ANEXO 4: Requerimientos mínimos de la COSUDE